



*Junta Electoral Central*



**Referencia: Expte. (320/385)**  
**Cítese en toda comunicación**

La Junta Electoral Central, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo que se transcribe respecto del asunto de referencia.

**Expte. 320/385**

Autor: Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos

Solicitud de ampliación del plazo del depósito del voto por correo en las oficinas postales para las elecciones a las Cortes de Castilla y León de 13 de febrero de 2022.

**ACUERDO.-**

Teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en el presente caso, en particular las derivadas de la pandemia COVID-19, se acuerda aprobar la propuesta realizada por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y, en consecuencia, ampliar el plazo de depósito del voto por correo correspondiente a las próximas elecciones a las Cortes de Castilla y León hasta el viernes 11 de febrero de 2022, en los horarios habituales de apertura de las oficinas postales, y como máximo hasta las 14 horas.

A tal efecto, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos deberá extremar la diligencia para asegurar que los sobres con el voto puedan entregarse el día de la votación en las respectivas mesas electorales, dentro de los plazos legalmente establecidos. Asimismo, deberá dar la máxima difusión a esta decisión.

De este Acuerdo se dará traslado a la Junta Electoral de Castilla y León, para su conocimiento y remisión a las Juntas Electorales Provinciales, las cuales deberán comunicarlo a las Juntas Electorales de Zona, así como a los representantes generales de las formaciones concurrentes a las elecciones, y a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2022.

EL PRESIDENTE



Miguel Colmenero Menéndez de Luarca

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE CASTILLA Y LEÓN